

Martes, 25 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

EDICTO. Cobranza Cotos de Caza 2025.

Recibido de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura el listado de COTOS DE CAZA, temporada 2025, perteneciente a este Término Municipal y realizadas las liquidaciones, se expone al público por término de QUINCE DÍAS en las dependencias Municipales, para la notificación colectiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la correspondiente Ordenanza Fiscal el impuesto será anual e irreductible y se devengará el 31 de marzo.

Transcurrido el plazo de ingresos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Casas de Millán, 19 de febrero de 2025

Mario Cerro Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE

